

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

<b>NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO</b>	<b>ORDEN DE COMPRA NO. 70823</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>15 DE JUNIO DE 2021</b>
<b>CONTRATANTE</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
<b>CONTRATISTA</b>	<b>INDUSTRIAS QUIMICAS Y MANTENIMIENTO QUIMANT S.A.S. NIT Nro. 830108770-1</b>
<b>OBJETO Y ALCANCE</b>	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA A TRAVÉS DEL "INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EMERGENCIA COVID-19" COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE AL AGENTE BIOLÓGICO COVID- 19, IMPLEMENTADO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN 176 DE 2020, COMO RESOLUCIÓN 666 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD.

<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A
<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	21-45-101334319
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5,870,433.36 M/CTE).
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	TRES (3) MESES Y UN (1) DÍA

#### AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Amparo Cumplimiento	\$800,570.14	15	06	2021	15	12	2021
Amparo calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$1,601,140.28	15	06	2021	15	09	2022
Amparo de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	\$400,285.07	15	06	2021	15	09	2024

1. Certificado de pago: Si  No
2. Firma de las partes: Si  No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

Nota: De conformidad con la Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Elaborado por:

Aprobado por:

Firma:  \_\_\_\_\_

Nombre: Ian Sebastian Gómez Romero  
Cargo: Contratista  
Oficina Asesora Jurídica

Firma:  \_\_\_\_\_

Nombre: **Fernando Antonio Torres Gómez**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica